



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 83/2017

DENUNCIANTE: PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL.

DENUNCIADOS: GRACIEL
ANTONIO VÁZQUEZ ORTÍZ Y
OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 83/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL

DENUNCIADOS: GRACIEL
ANTONIO VÁZQUEZ ORTIZ Y
OTROS.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.

VISTO el acuerdo de veintiuno de julio del año en curso, signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, por el cual turna a la ponencia del **Magistrado José Oliveros Ruiz**, el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **PES 83/2017**, formado con motivo de la denuncia interpuesta por Emmanuel Guerrero Sánchez, en su calidad de representante del Partido Encuentro Social ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral en Sayula de Alemán, Veracruz, por presuntos actos anticipados de campaña, entrega de materiales de construcción y uso de recursos públicos, actos imputables a Graciela Antonio Vázquez Ortiz, candidato por la coalición "Que resurja Veracruz" y Graciela Vázquez Castillo, actual Presidente Municipal de dicho lugar, así como a los Partidos de Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, por culpa in vigilando.

Al respecto, con fundamento en los artículos 345, fracciones I y II, y 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, así como 158, fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, una vez analizadas las constancias que integran el presente expediente, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el expediente en que se actúa y se radica en la ponencia del Magistrado instructor.

SEGUNDO. Se tiene al Organismo Público Local Electoral de Veracruz rindiendo el informe circunstanciado respectivo, en sus términos.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, en términos de lo señalado por el artículo 387 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRU**

SECRETARIO


**OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ
ARRIAGA**